

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto

Radicado No. 20255350635871

Fecha: 15/10/2025

Señores

## Secretaria de movilidad de Manizalez

secretariademovilidad@manizales.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341779872 del

9/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor JULIAN DAVID VALENCIA ARBOLEDA, informa lo siguiente: "(...)Queja contra SECRETARIA DE MOVILIDA DE MANIZALES - reclamo derecho a la informacion y el correcto tratamiento de datos personales (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>59</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>60</sup>, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



535

Anexo: Una carpeta Zip Proyectó: Teresita Pacheco H

/ Users/teresita pacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

Página | 1

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.